



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°245-2025-AL/MPH

Huancavelica, 19 de agosto 2025

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 15375-2025, de fecha 12 de agosto 2025, presentado por el Alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado de la victoria de huayllayocc, comprensión del distrito Acoria, provincia y región de Huancavelica, solicitando resolución de actualización y reconocimiento de alcalde y regidores.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la municipalidad del centro poblado de La Victoria de Huayllayocc, comprensión del distrito de Acoria, provincia y departamento de Huancavelica, fue creada mediante Resolución Municipal N°0044-A/MPH-95, de fecha 24 de marzo del año 1995, por la Municipalidad Provincial de Huancavelica; y mediante Ordenanza Municipal N° 047-2006/MPH., de fecha de promulgación 06 de junio del año 2006, por lo mismo la municipalidad del centro poblado de La Victoria de Huayllayocc, mediante Ordenanza Municipal N° 047-2021-CM/MPH., promulgado con fecha 24 de setiembre 2021, ha sido adecuado a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 30937 y Ley N° 31079;

Que, conforme la Ley N° 30937 Ley que modifica la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las municipalidades de centros poblados en el artículo 130°, precisa que los concejos municipales de los centros poblados están integrados por un alcalde y cinco regidores, la duración de su mandato es la misma que la de las autoridades municipales provinciales y distritales. El artículo 8° de la Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados N° 28440, estipula que el alcalde provincial proclama al alcalde y su lista de regidores, que obtiene la votación más alta;

Que, con fecha 15 de diciembre de 2022, se les expide las credenciales al alcalde y regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de La Victoria de Huayllayocc del Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica, elegido en las Elecciones Municipales de Centros Poblados realizado el día 06 de noviembre del 2022; y a través de la Resolución de Alcaldía N° 083-2023-AL/MPH., de fecha 23 de enero de 2023, se reconoce al alcalde y regidores de la municipalidad del centro poblado en mención, elegido para el periodo 2023 al 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

ALCALDE:

Hermenegildo Tapara Quispe con DNI N° 23221956

REGIDORES:

Urbano Méndez Tapara, regidor I, con DNI N° 23258220

Cirila Tapara Rojas, regidor II, con DNI N° 23255603

Julio Mollehuara Ramos, regidor III, con DNI N° 46478256

Zósima Jurado Ñahui regidor IV, con DNI N° 23221670

Fredy Efraín Ramos Tapara regidor V, con DNI N° 70408682;

Que, el alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de La Victoria de Huayllayocc, a través del documento de vistos y subsanado las observaciones por el teniente alcalde, remiten el expediente de vacancia del señor Hermenegildo Tapara Taipe, alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de La Victoria de Huayllayocc, vacado en sesión extraordinaria de Concejo del referido Centro Poblado el día 13 de mayo de 2025, por infracción al numeral 8 del artículo 22° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 28961, la misma que se evidencia de la copia del acta de sesión de Concejo adjunto al documento de petición; asimismo, se aprecia el documento de pedido de vacancia, por causal de nepotismo, en contra del alcalde del Centro Poblado en mención, tramitado ante el Concejo Municipal del Centro Poblado por la señora María Jurado Ñahui, con DNI N° 23244576, domiciliado en el Centro Poblado, con fundamentos de hechos de causal de vacancia:

El alcalde de la Municipalidad del C.P. de La Victoria de Huayllayocc, señor Hermenegildo Tapara Quispe, haciendo uso abusivo de sus atribuciones y defraudando el interés público, contrató de manera directa a su hijo Raúl Richard Tapara Huamaní, para que realice los siguientes servicios:

- Limpeza pública y traslado de basura, al sitio designado del Centro Poblado de La Victoria de Huayllayocc, correspondiente al mes de julio de 2024 y cobrado con Recibo de Honorarios Electrónico N° E001-6.
- Limpeza pública y traslado de basura, al sitio designado del Centro Poblado de La Victoria de Huayllayocc, (No indica en qué fecha) y efectivizado con Recibo de Honorarios Electrónico N° E001-7, para ello adjunta los documentos que demuestran la infracción cometida por el alcalde y demuestra los elementos de configuración de la causal de vacancia, y valorado el documento y sus anexos, el Concejo Municipal declara con cinco votos a favor la vacancia del alcalde señor Hermenegildo Tapara Taipe, en la sesión extraordinaria de Concejo de fecha 13 de mayo de 2025;

Que, visto los medios de prueba, adjuntos por los recurrentes se puede apreciar:

- Copia del DNI de la Sra. María Jurado Ñahui, quien realiza el pedido de vacancia del cargo de alcalde del Centro Poblado de La Victoria de Huayllayocc.
- Copia del Acta de Nacimiento de Raúl Richard Tapara Huamaní.
- Copias de Recibo de Honorarios Electrónico del Sr. Tapara Huamaní Raúl Richard.
- Copia de Consulta RUC del Sr. Tapara Huamaní Raúl Richard.
- Cargo de convocatoria a sesión extraordinaria de Concejo realizado al señor Hermenegildo Tapara Quispe, alcalde del Centro Poblado de La Victoria de Huayllayocc.
- Cargo de convocatoria a sesión extraordinaria de Concejo realizado al señor Urbano Méndez Tapara, regidor del Centro Poblado de La Victoria de Huayllayocc.



- Cargo de convocatoria a sesión extraordinaria de Concejo realizado al señor Julio Mollehuara Ramos, regidor del Centro Poblado de La Victoria de Huayllayocc.
- Cargo de convocatoria a sesión extraordinaria de Concejo realizado al señor Fredy Efraín Ramos Tapara, regidor del Centro Poblado de La Victoria de Huayllayocc.
- Cargo de convocatoria a sesión extraordinaria de Concejo realizado a la señora Cirila Tapara Rojas, regidora del Centro Poblado de La Victoria de Huayllayocc.
- Cargo de convocatoria a sesión extraordinaria de Concejo realizado a la señora Zósima Jurado Ñahui, regidora del Centro Poblado de La Victoria de Huayllayocc.
- Copia del acta de sesión extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2025, donde se declara la vacancia del cargo de alcalde al señor Hermenegildo Tapara Quispe;



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 215-2025-ALC-MPH, de fecha 27 de junio 2025, SE RESUELVE: SE RESUELVE: Artículo Primero.- DEJAR sin efecto, el Credencial expedido al señor Hermenegildo Tapara Quispe, identificado con DNI N° 23221956, alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de La Victoria de Huayllayocc del Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica, vacado por el concejo municipal del referido centro poblado, en la sesión extraordinaria de concejo de fecha 13 de mayo de 2025, por la causal de "Nepotismo", conforme al numeral 8 del artículo 22° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 28961, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. Artículo Segundo. - EXPEDIR la credencial correspondiente, a la señora Alejandra Huamán Rojas, como regidor complementario del Centro Poblado de La Victoria de Huayllayocc; asimismo actualizar las demás credenciales de los regidores del referido centro poblado. Artículo Tercero. - ENCARGAR al alcalde del Centro Poblado de La Victoria de Huayllayocc, realizar los trámites correspondientes, para la actualización de resolución de reconocimiento de alcalde y regidores, conforme a Ley

Que, en consecuencia, es procedente actualizar y reconocer al alcalde y regidores de la municipalidad del Centro Poblado de La Victoria de Huayllayocc del Distrito de Acoria, provincia y región de Huancavelica, siendo necesario emitir el presente acto resolutivo, y;

Estando a lo expuesto, al documento de visto y en uso de las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACTUALIZAR y RECONOCER al alcalde y regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de La Victoria de Huayllayocc del Distrito de Acoria, provincia y región de Huancavelica, elegido para el periodo complementario 2023 al 2026, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

ALCALDE:

Urbano Méndez Tapara con DNI N° 23258220

REGIDORES:

Cirila Tapara Rojas, regidor I, con DNI N°23255603

Julio Mollehuara Ramos, regidor II, con DNI N° 46478256

Zósima Jurado Ñahui regidor, regidor III, con DNI N°23221670

Fredy Efraín Ramos Tapara, IV, con DNI N° 70408682

Alejandra Huamán Rojas regidor V, con DNI N°; 23221956

Artículo Segundo.- DEJAR sin efecto las resoluciones que contravengan a la presente resolución.

Artículo Tercero.- RECOMENDAR a quienes correspondan, prestar todas las garantías y facilidades del caso, y se les reconozca como tal, para el cumplimiento de su función conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Municipalidad del C. P. de La Victoria de Huayllayocc
Interesado.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA

Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE